

Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre del año 2020.

**RESOLUCIÓN N° 156 /2020 – C.S.**

**VISTO:**

El Expediente 01-2020-02688 iniciados por la Directora de la carrera Licenciatura en Psicología Lic. María Jazmín Steuer De Giusti; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Carrera eleva la Propuesta de Líneas Prioritarias de Investigación para la carrera Licenciatura en Psicología, elaboradas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación.

Que las líneas de investigación propuestas son formuladas en el marco de los Lineamientos Políticos de Investigación, Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Chaco Austral.

Que el Área de Pedagogía informa que las Líneas Prioritarias de Investigación propuestas por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la carrera Licenciatura en Psicología, se encuadran en el marco de los Lineamientos Estratégicos establecidos por el Programa ARGENTINA 2020 MINCYT y los Lineamientos Políticos de Investigación, Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Chaco Austral promovidas a través de la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación informa que las Líneas Prioritarias de Investigación de la Carrera han sido presentadas en tiempo y forma, cumplimentando la normativa vigente del Ministerio de Educación que establece los estándares para la acreditación de la carrera.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**.- APROBAR las Líneas Prioritarias de Investigación de la Carrera Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional del Chaco Austral, que como Anexo forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°**.- REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas correspondientes a su efecto. Cumplido archívese.

  
Eso ABOG. Ricardo Manuel A.  
Secretario Academico  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral



  
ABOG. GERMAN E. OESTMANN  
RECTOR  
Universidad Nacional del Chaco Austral

**ANEXO**  
**LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN**  
**LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA**

El presente documento tiene por objeto delimitar dentro de los Lineamientos Políticos de Investigación, Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Chaco Austral, las líneas prioritarias específicas para ser abordadas por los/as docentes investigadores/as de la carrera de grado Licenciatura en Psicología en sus proyectos de investigación, atendiendo al objetivo incorporado en el Plan de Desarrollo de la Carrera para el período 2020-2023, relacionado a la integración de la Extensión y Vinculación con el Medio con la Investigación, a partir de la especificación de líneas de investigación que den respuesta a las problemáticas sociales con especial prioridad en los sectores de mayor situación de vulnerabilidad.

Las Líneas Prioritarias de Investigación sobre las que se articularán un conjunto de conocimientos y productos alrededor de un tema construidos de manera sistemática, son concebidas en un marco de trabajo interdisciplinario e intradisciplinario de alcance profesional.

Para la definición de las Líneas Prioritarias de la Carrera se tuvieron en cuenta los problemas actuales detectados desde la perspectiva psicosocial y de la salud pública de la Región, así como las posibilidades de consistencia y pervivencia a lo largo del tiempo de las proyecciones temáticas.

A continuación, se detallan las Líneas Prioritarias de Investigación de la Licenciatura en Psicología:

1. Redes y Sistemas de Salud Nacionales, Provinciales y Municipales.
2. Psicología Comunitaria.
3. Psicología Clínica: diagnóstico, evaluación, métodos y técnicas psicoterapéuticas.
4. Estudios de las Representaciones Sociales.
5. Estudios de Género.
6. Inclusión y Justicia Social.
7. Ciudadanía y Derechos Humanos.
8. Psicología y Políticas Públicas.

  
Esq. ABOG. Ricardo Manuel A.  
Secretario Académico  
Universidad Nacional del  
Chaco Austral



  
ABOG. GERMAN E. OESTMANN  
RECTOR  
Universidad Nacional del Chaco Austral